

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N° 492 – San Borja

Área de Asesoría Jurídica

San Borja, 11 MAYO 2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005549 -2016-UGEL 07

VISTO: El Memorando N° 134-2016/D-UGEL-07 de fecha 02 de mayo de 2016 (Expediente N° 36769-2016) y demás documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, garantizar la funcionalidad del Servicio Administrativo y la operatividad de las acciones a desarrollar en las diferentes Áreas de la Sede Institucional así como en las Instituciones Educativas comprendidas dentro de su jurisdicción;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 3° de la Ley acotada, define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las Políticas Nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, por tales razones, el Ministerio de Educación, a través de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED), ejecuta el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", orientado a generar capacidades para reducir la vulnerabilidad que enfrenta la comunidad educativa teniendo en cuenta los peligros de su territorio a efectos de garantizar la formación de una cultura de prevención e implementando integralmente su ejecución a través de la gestión prospectiva,



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DISPONER que todas las Instituciones Educativas del ámbito de la jurisdicción de la UGEL 07 – San Borja, realicen un Simulacro de Sismo todos los lunes de cada semana, siguiendo todos los protocolos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- PRECISAR que la implementación de la presente Resolución Directoral involucra a todos los miembros de la comunidad educativa y está liderado por el Director(a) y apoyado en el trabajo de los docentes miembros de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres, con el involucramiento de la plana docente, personal administrativo y de servicio, estudiantes, padres de familia y demás actores sociales de la comunidad local.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 la notificación de la presente Resolución Directoral, con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a los Directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 07; asimismo, publíquese en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese



Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez
Director del Programa Sectorial II
UGEL N° 07 - SAN BORJA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda




ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA



LAQG/DDUGEL07
JLMC/JAAJ